

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 008 DE 2021**

En Bogotá D.C, siendo las 9:00 a. m. del día jueves 26 de agosto de 2021, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación autorizada por la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el Señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES**

- Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.
- Dr. Telésforo Pedraza Ortega, Representante Suplente de los Jubilados del Congreso de la República ante el Consejo Directivo de FONPRECON.
- Dr. Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario de la Comisión Legal de Cuentas, Representante Principal de los Empleados del Congreso de la República ante el Consejo Directivo de FONPRECON.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de la División Financiera de la H. Cámara de Representantes, delegado por el Director Administrativo de la H. Cámara de Representantes ante el Consejo Directivo de FONPRECON.
- Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, con voz, pero sin voto.

**SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Dra. Luz Stella Restrepo Henao – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

**INVITADOS**

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.
- Dr. Luis Enrique Cortés Callejas, Profesional Especializado responsable de la Unidad de Riesgo Operativo – URO
- Dra. Mercedes Mora Ruiz, Asesora Dirección Administrativa del H. Senado de la República.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación del Acuerdo *“Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Sentencias”*
4. Consideración y aprobación del Acuerdo *“Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Auxilios Funerarios”*
5. Consideración y aprobación del Acuerdo *“Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Adquisiciones Diferentes de Activos”*
6. Informe de Gestión Administración del Riesgo - Primer Semestre 2021
7. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
8. Proposiciones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los participantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día.

Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

### 1. Verificación del Quórum

Se confirma la asistencia de los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum.

### 2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta anterior correspondiente a la sesión virtual realizada el 29 de julio de 2021, fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta.

Sin que se presenten observaciones, se aprueba por unanimidad el acta anterior.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### **3. Consideración y Aprobación del Acuerdo “Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Sentencias”**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta el proyecto de traslado y su justificación, destinado al pago de sentencias, informado que en el presupuesto inicial del Fondo, en el Rubro de Sentencias, se incluyó una partida inicial con recursos propios de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) M/CTE., de los cuales se han comprometido \$1.826.155.549, quedando un saldo de \$173.844.451, insuficiente para atender los compromisos por valor de \$5.086.63 millones de pesos para pagos pendientes a la fecha por este concepto, precisando que se debe atender con prontitud lo decidido en la Sentencia del Consejo de Estado, frente a los sucesores del señor Álvaro Casadiego López (q.e.p.d.).

En tal sentido, solicita al Consejo Directivo la aprobación de un traslado por valor de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$560.000.000)M/CTE., contracreditando el rubro de Cuotas Partes Pensionales (De Pensiones) con recursos propios, para el pago de una parte de la citada obligación, es decir, el pago del retroactivo y así evitar que se generen más intereses. También informa que se solicitó adición de recursos para este rubro, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien respondió mediante oficio No. 2-2021-041253 del 10 de agosto de 2021, manifestando que no contaba con recursos para atender ésta solicitud, exhortando a la Entidad a cumplir lo resuelto en la Sentencia del Consejo de Estado, a través de modificaciones presupuestales.

La Dra. Jackeline Becerra Castro, pregunta si de esa suma se hace el descuento correspondiente para salud y girar a ADRES, a lo que el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera responde, que el rubro cubrirá el neto y con recursos de otro orden, se atenderá el pago de parafiscales.

Una vez concluida la presentación, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo, el Acuerdo “Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Sentencias”, por la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$560.000.000)M/CTE., contracreditando el rubro de Cuotas Partes Pensionales (De Pensiones) Recurso 20 - Propios, para atender dichas obligaciones, precisando que este traslado no afectará el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se tienen hasta el 31 de diciembre del año en curso por este concepto, el cual es aprobado por unanimidad.

Previa aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

### **4. Consideración y Aprobación del Acuerdo “Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Auxilios Funerarios”**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta el proyecto de Acuerdo de traslado presupuestal y su justificación, para el pago de Auxilios Funerarios, enfatizando en





El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

la necesidad que tiene el Fondo de atender las obligaciones que se generan por este concepto, debido a la incidencia en el aumento de la curva de fallecimientos, tal como se explicó en sesiones anteriores.

Para la vigencia de 2021, se asignó una partida inicial en el rubro de Sentencias por valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 212.615.690) M/CTE, y a la fecha se han expedido Certificados de Disponibilidad Presupuestal por el orden de CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$170.100.972) M/CTE., quedando un saldo de apropiación disponible de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$42.514.718) M/CTE., el cual es insuficiente para atender los compromisos por Auxilios Funerarios que se tiene previsto atender en lo que resta de la presente vigencia.

Adicionalmente informa, que para el traslado presupuestal que se somete a consideración, se está contracreditando el rubro de Cuotas Partes Pensionales (De Pensiones) Recurso 20 - Propios, el cual cuenta con apropiación suficiente y no afectará el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se tienen hasta el 31 de diciembre del año en curso por este concepto

Una vez concluida la presentación, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, solicita la aprobación del Acuerdo *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Auxilios Funerarios"* por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE., para atender vicisitudes que se presenten frente a este aspecto, sin tener que llevar a cabo solicitudes al finalizar la vigencia. Los integrantes del Consejo Directivo imparten su aprobación por unanimidad.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

##### **5. Consideración y Aprobación del Acuerdo *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Adquisiciones Diferentes de Activos"***

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta el proyecto de Acuerdo de Traslado Presupuestal para el pago de Adquisiciones Diferentes de Activos y su justificación, indicando que se deben atender servicios específicos que se encuentran sin cubrir, como son: revisoría fiscal, contratación de instrumentos necesarios para el cumplimiento de estrategia de rendición de cuentas, elaboración del cálculo actuarial, para atender lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Contaduría General de la Nación, el cual cuenta con validez de tres años, así como la revisión de pensiones de invalidez, que se debe efectuar periódicamente.

Una vez concluida la presentación, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, solicita la aprobación del Acuerdo *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Adquisiciones Diferentes de Activos"*, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE., contracreditando el rubro de Cuotas Partes Pensionales (De Pensiones) Recurso 20 – Propios, para atender las obligaciones anteriormente enunciadas, precisando que este traslado no afectará



N° SC-GER  
693223



N° CO-SC  
GER 693223

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se tienen hasta el 31 de diciembre del año en curso. Los integrantes del Consejo Directivo imparten su aprobación por unanimidad.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

## **6. Informe de Gestión de Administración del Riesgo - Primer Semestre 2021**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede el uso de la palabra al Dr. Luis Enrique Cortés Callejas, Profesional Especializado responsable de la Unidad de Riesgo Operativo - URO, quien inicia su presentación explicando el Sistema de Gestión del Riesgo de FONPRECON, el cual tiene como eje central la Unidad de Riesgo Operativo - URO, el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, las auditorías de Control Interno y los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento del SARLAFT en la Entidad. A partir de estos procesos se verifica qué incidentes pueden afectar los objetivos estratégicos y misionales del Fondo.

En cuanto a los mapas de riesgos, se establecen controles para evitar o mitigar el impacto que pueda generar la materialización de los riesgos, los cuales son monitoreados por parte de los integrantes de los diferentes procesos, de manera mensual, bimensual o trimestral, dependiendo del nivel residual en que se encuentren, y presentados a la Unidad de Riesgo Operativo - URO para su análisis y reporte a la Dirección General para la toma de decisiones. De igual forma se remite dicha información a Control Interno y al Oficial de Cumplimiento, para los trámites que correspondan de acuerdo con su competencia.

Para el primer semestre de 2021, se actualizó el Manual de Riesgo Operativo, los mapas de Riesgos de Atención al Usuario y el de Pago de Prestaciones Económicas, así como la Política de Gestión del Riesgo.

En lo que respecta al monitoreo de riesgos, la entidad cuenta con diferentes formatos como son: Monitoreo de Gestión, Corrupción y SARLAFT, y se incluyó el riesgo del Covid-19 o cualquier otro virus que tenga potencial impacto en el cumplimiento de la misión institucional. Cada vez que se actualiza un mapa de riesgos, se documenta y socializa a los servidores del Fondo.

Una vez concluida la presentación correspondiente al Informe de Gestión de Administración del Riesgo – Primer Semestre de 2021, y previa aprobación de la señora presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

## **7. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado del trámite de las tres (3) comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, que llegaron a FONPRECON en el periodo comprendido entre el 27 de julio y el 23 de agosto de 2021, informando que las tres (3) fueron respondidas al ente de vigilancia y control.





El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La Doctora Jackeline Becerra Castro, solicita mayor información sobre la comunicación remitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionada

con las medidas adoptadas por FONPRECON frente al COVID-19 y el retorno de los servidores públicos a la Entidad. El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que se atendió el requerimiento, bajo la observancia de las medidas de Bioseguridad impuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, incorporando el regreso de los servidores de manera gradual con un aforo máximo del 35%. La Superintendencia Financiera asocia el servicio de atención al usuario, el cual debe evitar aglomeraciones, dificultad que no presenta la Entidad, porque adicionalmente se cuenta con los canales virtuales dispuestos para tal fin. En ese sentido, hace claridad en que el talento humano de la Entidad goza de especial protección preservando su salud y para ello se dispuso por parte de la Dirección General la alternancia y el trabajo en casa.

La descripción de las comunicaciones recibidas de la Superintendencia Financiera de Colombia en el periodo anteriormente indicado, se consigna en el anexo correspondiente al punto 7. del Orden del Día, remitido previamente a los integrantes del Consejo Directivo y que hace parte integral de la presente acta.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

## 8. Proposiciones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, menciona que en este punto se van a tratar dos temas. El primero, que hace referencia al Decreto 1914 del 21 de octubre de 2019, "Por el cual se designan unos miembros de la Junta Directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República-FONPRECON", informando que dichas designaciones están a punto de vencer, en el entendido que cuenta con una vigencia de dos (2) años. En tal sentido, solicita a la Dra. Consuelo González de Perdomo y al Dr. Telésforo Pedraza Ortega, representantes principal y suplente de los Jubilados del Congreso ante el Consejo Directivo, que se postulen nuevamente.

En ese mismo sentido, extiende la solicitud a los representantes principal y suplente de los empleados del Congreso de la República, Dr. Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón y Dr. Samuel Garzón Tenjo, quienes estuvieron de acuerdo con la postulación.

El siguiente punto para tratar, tiene que ver con la instauración de una acción de tutela en contra de la Entidad, por parte de un ex empleado de la Cámara de Representantes, separado de su cargo en año 1.978. El Consejo de Estado, para aquella época, instó a la H. Cámara de Representantes a reintegrar al demandante, pero, la orden no fue cumplida. En ese orden de ideas, en la citada acción, se solicita el pago de los salarios dejados de percibir y el pago de las prestaciones sociales para aspirar al derecho de pensión. La acción de tutela se encuentra mal direccionada, por cuanto para la época de la ocurrencia de los hechos, el Fondo aún no se encontraba funcionando.

X



N° SC-GER  
693223



N° CD-SC  
GER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Jackeline Becerra Castro, Presidenta del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien procede a dar por concluida la sesión.

Para constancia del acta firman:

  
JACKELINE BECERRA CASTRO  
Presidenta del Consejo Directivo

  
LUZ STELLA RESTREPO HENAO  
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao – Secretaria Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Sentencias"
4. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Auxilios Funerarios"
5. Consideración y aprobación Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Adquisiciones Diferentes de Activos"
6. Informe de Gestión Administración del Riesgo - Primer Semestre 2021
7. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
8. Proposiciones y Varios



